



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00346-00

Bogotá D.C., - 6 OCT 2021

RADICACIÓN: 2019 – 00346
PROCESO: **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora de fijar fecha para audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, este Despacho debe denegarla por cuanto no se ha integrado la Litis en su totalidad, téngase de presente que hace falta la notificación de la CLINICA ESIMED MATERNO INFANTIL; en esa medida, se insta a la parte actora para que proceda a la notificación de los demás demandados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Oscar Gabriel Cely Fonseca
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N.º <u>072</u> De Hoy <u>7 OCT. 2021</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO